DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
Jj01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL ESPECIAL SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN (LEY 1561/2012)
RADICACIÓN No. 151314089001-2021-00047
DEMANDANTE: MARÍA ISABEL CAÑÓN LANCHEROS
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO: AUTO REQUIERE A LA ANT

En virtud del informe secretarial que antecede y estudiadas las respuestas de las entidades requeridas en atención a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 1561 de 2012, previo a proveer sobre la admisión o rechazo de la demanda, el Despacho DISPONE:

Requerir al señor Leonardo Antonio Castañeda Celis, en calidad de Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, a fin de que en el término perentorio de CINCO (5) días contados a partir de que reciba la comunicación, **se sirva aclarar** el pronunciamiento emitido mediante oficio 20223100535641, visible a folios 185 y siguientes del expediente, toda vez que en la parte inicial del mismo se refiere como objeto de estudio el predio denominado El Trébol, identificado con folio inmobiliario No. **072-6138**, no obstante, en la parte final o conclusión señala: "*se evidencia que NO está demostrada la propiedad en cabeza de un particular o entidad pública sobre el predio en cuestión, por lo cual se establece que el predio con FMI 176-147596 es un inmueble rural baldío...*" *En consecuencia, debe clarificar dicha confusión en la citación del folio inmobiliario y en todo caso, precisar si dicho pronunciamiento da cuenta del estudio y naturaleza jurídica del predio correspondiente al folio* No. **072-6138 del predio El Trébol. Por Secretaría ofíciese de manera inmediata.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS-BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 21 de fecha 17 de junio de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas**

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a4f0c181e5fa8bba07fde4505ed31cafec9a28a2544d2ff706fd3e020ad141**
Documento generado en 16/06/2022 03:34:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica